

## 1 INSTRUCCIONES GENERALES

El formulario de solicitud y la documentación técnica deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

- a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>. En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

**Plazo de presentación de las solicitudes:** Desde el día 25 de abril hasta el día 25 de mayo de 2022, ambos inclusive.

## 2 INSTRUCCIONES PARTICULARES

El **formulario de solicitud deberá acompañarse de toda la documentación técnica** indicada en la base decimoquinta (línea 1, ayudas a la producción) o decimosexta (línea 2, ayudas a la promoción y distribución), mediante los formularios facilitados y en archivos de formato libre.

- a) La **siguiente documentación debe presentarse a través de los formularios** disponibles en Sede Electrónica:

### Línea 1.

- Relación del equipo técnico y artístico.
- Presupuesto del proyecto de producción audiovisual. El formulario debe estar firmado por el representante legal y bajo su responsabilidad.
- Plan de financiación de la producción audiovisual.
- Formulario de agrupación de empresas, solo en el caso de que el proyecto audiovisual (largometraje o serie) sea una coproducción.

### Línea 2.

- Presupuesto de promoción y distribución de la obra.
- Contribución del proyecto a la igualdad de género en el sector audiovisual mediante la composición del equipo.

El acceso a la obra audiovisual terminada se facilitará mediante un enlace a un repositorio digital protegido con contraseña donde se pueda visualizar, a los solos efectos de evaluar la obra presentada, el contenido de la versión final de la obra audiovisual. El enlace y la contraseña se enviarán a la dirección de correo electrónico de uso restringido [subvencionesopmm@madrid.es](mailto:subvencionesopmm@madrid.es)

- b) La **demás documentación** referida en la base decimoquinta (línea 1, ayudas a la producción) o decimosexta (línea 2, ayudas a la promoción y distribución) **se presentará en archivos de formato libre** (ver recuadro de especificaciones técnicas) con la extensión máxima y las características indicadas en las bases.

Es **imprescindible** revisar en detalle las Bases antes de comenzar a preparar la solicitud para asegurarse que se cumplen los requisitos y que se dispone de toda la documentación exigida. Puede acceder a ellas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid | Empresas | Ayudas e incentivos | Convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al sector audiovisual 2022.

La **documentación administrativa** relacionada en la base decimoséptima **solo será requerida** en caso de resultar **beneficiario** de la subvención. Por tanto, deberá rellenarse el formulario de solicitud con especial atención a los apartados de declaraciones responsables, marcando todas aquellas que resulten precisas para la línea de ayudas a la que opta.

En caso de dudas, pueden dirigirse a [subvencionesopmm@madrid.es](mailto:subvencionesopmm@madrid.es)



## INSTRUCCIONES SOLICITUD CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS AL SECTOR AUDIOVISUAL

### IMPORTANTE:

Pueden anexarse carpetas o archivos hasta un máximo de 13 en total (este total incluye los formularios). Tenga en cuenta que el tamaño máximo de cada archivo no puede exceder de 10 MB, y que el máximo total de toda la documentación de la solicitud es de 15 MB (incluyendo también los formularios).

Otras extensiones que pueden tener la carpeta o archivos anexados son accdb, bmp, csig, css, csv, dgn, doc, docx, dot, dsig, dwg, dxf, gif, gml, gzip, htm, html, ico, ifc, jpeg, jpg, mdb, mht, mhtml, nwc, odg, odp, ods, odt, png, pps, ppt, pptx, p7s, rar, rtf, rvt, shp, sig, svg, tar, tif, tiff, txt, xhtml, xls, xlsx, xlt, xml, xsig.

### 3 CONSULTA DE DATOS O DOCUMENTOS

El Ayuntamiento de Madrid queda facultado, en el ejercicio de sus competencias, a realizar las verificaciones que resulten necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados por el ciudadano en las solicitudes formuladas, así como los imprescindibles para la resolución de esta solicitud/trámite. En caso de querer ejercitar el derecho de oposición, cumplimente el apartado correspondiente del formulario.

### 4 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	SUBVENCIONES
Responsable	Área de Gobierno de Economía, innovación y empleo-, con domicilio en c/ Príncipe de Vergara 140, 28002 Madrid.
Finalidad	Gestión de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al sector audiovisual. No se ha previsto un plazo de supresión de los datos. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
Legitimación del tratamiento	Consentimiento del interesado.
Destinatarios	No se producirá tratamiento de datos personales y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Área de Economía, innovación y empleo se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Área de Gobierno de Economía, innovación y empleo-, con domicilio en c/ Príncipe de Vergara 140, 28002 Madrid., o como correo electrónico a <a href="mailto:partenariado@madrid.es">partenariado@madrid.es</a> , o bien a través del formulario electrónico disponible en <a href="https://sede.madrid.es">https://sede.madrid.es</a> (Derechos de Protección de Datos).  Delegación de Protección de Datos: <a href="mailto:oficprotecciondatos@madrid.es">oficprotecciondatos@madrid.es</a> .  En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El/La responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.  Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.



INSTRUCCIONES SOLICITUD  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE  
CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS AL SECTOR AUDIOVISUAL

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página Web municipal [www.madrid.es](http://www.madrid.es) o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 2/2010, de 27 de diciembre, aprobada por el Director General de Calidad y Atención al Ciudadano (BOAM de 3 de enero de 2011).